Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 03.OCT.2012 - 64

SVS N° 398 16 OCT 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° INSCRIPCIÓN
OLIVARES ARAVENA, ALEJANDRO ALFONSO	8.001.701 - 4	614
ROMAN SILVA, ESTEBAN ANDRES	14.122.926 - 5	615
WALTERS IBACETA, SILVIA PATRICIA	5.531.319 - 9	616

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE VALORES Y SEGUROS